



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1043/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00032280-2/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Gonzalo Felipe Llerena, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de abril de 2020 y hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido toda vez que viajara al exterior a fin realizar un curso para perfeccionar el idioma inglés, en el Kaplan International College en la ciudad de Sídney, Australia.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber el agente Llerena que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al agente Gonzalo Felipe Llerena, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de abril de 2020 y hasta el día 30 de septiembre de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Gonzalo Felipe Llerena, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1043/2019

Dr. Alberto Magués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

